e Industrias Culturales remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la propuesta del "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2024 del Ministerio de Cultura", para su revisión; Que, a través del Acta N° 002-2024-CST/MC, la

citada Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Cultura da conformidad a la propuesta "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2024 del Ministerio de Cultura";

Que, con el Memorando N° 000391-2024-OGPP-SG/ MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000033-2024-OPL-OGPP-SG/MC de la Oficina de Planeamiento, mediante el cual emite opinión técnica favorable sobre la propuesta de "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2024 del Ministerio de Cultura";

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales v Locales del año 2024 del Ministerio de Cultura"

Con los vistos del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2024-PCM/SD, que aprueba la Directiva N $^\circ$ 001-2024-PCM-SD, Directiva para la Formulación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2024 del Ministerio de Cultura", que, en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución su anexo a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano".

Registrese, comuniquese y publiquese.

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA Ministra de Cultura

2266178-1

DEFENSA

Designan Coordinadora Parlamentaria del Ministerio de Defensa

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 00179-2024-DE

Lima, 28 de febrero del 2024

VISTOS:

El Oficio Nº 00236-2024-MINDEF/JG, de la Jefatura de Gabinete; el Oficio Nº 00867-2024-MINDEF/VRD-DGRRHH, de la Dirección General de Recursos Humanos; el Informe Nº 00082-2024-MINDEF/VRD- DGRRHH-DIPEC, de la Dirección de Personal Civil; y, el Informe Legal N $^{\circ}$ 00258-2024-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento designación de funcionarios públicos, establece que la designación en cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada norma, se efectúa mediante resolución ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, de conformidad con lo previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP del Ministerio Defensa, aprobado por Resolución Ministerial N° 0374-2021-DE; y, actualizado con Resoluciones Directorales N° 00027-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH, Nº 00053-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH, el cargo de Coordinador(a) Parlamentario(a) del Ministerio de Defensa, se encuentra considerado como cargo de confianza;

Que, encontrándose vacante el referido cargo, resulta necesario designar a la profesional que desempeñará el

Con el visado de la Secretaría General, de la Dirección General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo Nº 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el Reglamento de Organización Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2016-DE; así como en la Directiva Nº 011-2019-MINDEF/VRD/DGRRHH "Directiva General que regula la designación y remoción de empleados/as en cargos de confianza y directivos/as superiores de libre designación y remoción del Ministerio de Defensa", aprobada por Resolución Ministerial Nº 0702-2019-DE/SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Laura Inés Pomalaya Tacuri en el cargo de Coordinadora Parlamentaria del Ministerio de Defensa.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef), mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Registrese, comuniquese y publiquese.

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ Ministro de Defensa

2265871-1

Designan Director General del Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Post Grado

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 00180-2024-DE

Lima, 28 de febrero del 2024

VISTOS:

El Oficio Nº 00874-2024-MINDEF/VRD-DGRRHH de la Dirección General de Recursos Humanos: el Informe 00083-2024-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC de la Dirección de Personal Civil; y, el Informe Legal N° 00266-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

6

Que, el artículo 3 de la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento designación de funcionarios públicos, establece que la designación en cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada norma, se efectúa mediante resolución ministerial o del Titular de la

Entidad correspondiente;

Que, de conformidad con lo previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP del Ministerio Defensa, aprobado por Resolución Ministerial 0374-2021-DE, y actualizado con Resoluciones ectorales N° 00027-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH N° 00053-2023-MINDEF/VRDDGRRHH, el cargo Directorales de Director/a General del Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Post Grado, Director/a de Programa Sectorial II, se encuentra considerado como cargo de confianza;

Que, encontrándose vacante el referido cargo, resulta necesario designar al profesional que desempeñará el

mismo:

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, de la Secretaría General, de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo Nº 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; el Reglamento de Órganización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2016-DE; y, el Estatuto del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado (CAEN-EPG), aprobado por Resolución Ministerial Nº 0011-2022-

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Morgan Niccolo QUERO GAIME en el cargo de Director General del Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Post Grado, Director de Programa Sectorial II.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Registrese, comuniquese y publiquese.

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ Ministro de Defensa

2265872-1

Aprueban el "Plan Anual de Transferencia Competencias Sectoriales Gobiernos Regionales y Locales 2024 del Sector Defensa"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00181-2024-DE

Lima, 28 de febrero del 2024

VISTOS:

El Acta N° 1-2024/CSTSD, de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Defensa; el Oficio N° 00597-2024-MINDEF/VRD del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa; los Oficios Nº 00536 y 00586-2024-MINDEF/VRD-DGPP, de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00051-2024-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP, de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 00265-2024-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 188 de la Constitución Política del Perú, establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país, el cual se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno

Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales; Que, el artículo 3 de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población;

Que, el artículo 83 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como la Sétima Disposición Complementaria de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, disponen que, para asegurar que el proceso de transferencias se realice en forma progresiva ordenada, el Poder Ejecutivo constituirá Comisiones Sectoriales de Transferencia, presididas Viceministro del Sector correspondiente;

Que, el literal j) del numeral 6.1) del ítem 6, de Directiva N° 001-2024-PCM-SD "Directiva para la Formulación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales", aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2024-PCM/SD, de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, establece que el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales que elabora cada uno de los Sectores y que son remitidos a la Secretaría de Descentralización hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año, se aprueba mediante Resolución Ministerial publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 002-2016-DE, se adscribe el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI al Ministerio de Defensa; y, con Decreto Supremo Nº 018-2017-PCM, se adscribe el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED al Ministerio de Defensa;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 796-2016-DE/SG, modificada con Resolución Ministerial N° 401-2021-DE, se constituye la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Defensa encargada de continuar con el proceso de transferencia a los Gobiernos Regionales y a los Gobiernos Locales;

Que, conforme al Acta N° 1-2024/CSTSD, la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Defensa, acuerda aprobar la propuesta del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2024 del Sector Defensa;

Que, por medio del Oficio N° 00536-2024-MINDEF/ VRD-DGPP, complementado con al Oficio Nº VRD-DGPP, complementado con el Oficio N° 00586-2024-MINDEF/VRD-DGPP, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe 00051-2024-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP de Dirección de Planeamiento y Presupuesto, remite y sustenta la propuesta del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2024 del Sector Defensa, presentada por la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Defensa, señalando que ha sido elaborada de acuerdo a las normas que regulan la materia;

Que. por medio del Informe Legal 00265-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que corresponde al Titular del Sector emitir la resolución ministerial que aprueba la propuesta del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Sector Defensa Año 2023, aprobada por la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Defensa, en observancia del marco normativo vigente;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;